
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: FO-ES-05
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Fecha:
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión:

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	10	Mes:	08	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Auditoría a los procesos: Control fiscal micro y participación ciudadana
Líder de Proceso / jefe Dependencia:	Directora técnica de control fiscal
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos del proceso control fiscal micro y del proceso de participación ciudadana.
Alcance de la Auditoría:	Esta auditoría se realizó a las auditorías iniciadas en la presente vigencia y finalizadas el 15 de junio de 2022 en las fases de planeación, ejecución, informe y avance de actividades posteriores; así mismo, a las PQRS del primer semestre.
Criterios de la Auditoría:	Se tomó como fuente de criterio los procedimientos de elaboración del PVCFT, auditoría financiera y de gestión, feneamiento de cuentas y actuación especial; GAT bajo normas ISSAI; indicadores AGR; Decreto 403 de 2020; lista de chequeo para traslado fiscal y lista de chequeo para solicitud de proceso sancionatorio; procedimiento de participación ciudadana; Ley 1755 de 2015

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	21	Mes	06	Año	2022	Desde	22/06/22	Hasta	03/03/22	Día	5	Mes	08	Año	22
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno y auditor líder
Claudia Patricia González Quintero

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-ES-05
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Fecha:
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión:

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


Como resultado de la auditoría interna se identificaron oportunidades de mejora y fortalezas, originados de la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría. Las evidencias reposan en los papeles de trabajo del auditor.

La evaluación se realizó a las auditorías iniciadas en la presente vigencia y finalizadas el 15 de junio de 2022 en las fases de planeación, ejecución, informe y avance de actividades posteriores; así mismo, a las PQRS del primer semestre. Adicionalmente, se tuvo en cuenta como insumo para la presente evaluación el seguimiento a los indicadores del proceso realizado a través del plan de acción con corte a junio 2022 y el informe de seguimiento a las PQR con corte a junio 30 de 2022.

1.1. FORTALEZAS.

Se identificaron las siguientes:

- Las acciones de control adelantadas por la Dirección Técnica, cuentan con procedimientos documentados y fundamentados en la GAT bajo normas ISSAI, así mismo cuentan con formatos y matrices para documentar el trabajo realizado por el auditor.
- Todos los procedimientos, formatos, matrices, modelos e instructivos, se encuentran publicados en la “NUBE DTCF”, para el acceso de todo el equipo auditor, así mismo, fueron socializados por correo electrónico.
- El proceso control fiscal micro, aplica de forma permanente todos los controles diseñados en el mapa de riesgos y controles.
- Se observa cumplimiento del PVCFT en cuanto a cobertura, y oportunidad en la comunicación de los informes de auditoría.
- Se observa que, durante el primer semestre de 2022, la Contraloría general del Quindío dio respuesta oportuna a todas la PQRS en los tiempos establecidos por la Ley, lo cual fue validado con el formato de participación ciudadana rendido en la cuenta a la AGR.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-ES-05
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Fecha:
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión:

1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA (OM).

En desarrollo de la auditoría interna se identificaron las siguientes:

- **1-OM. Conclusiones del comité de hallazgos.**

Revisadas las mesas de trabajo de validación de observaciones y análisis de contradicción de las auditorías revisadas (1er bloque del PVCT), en algunas observaciones no se evidencia la conclusión del comité de hallazgos, o no se encuentra documentada; en cuanto a las mesas de análisis de contradicción en algunos casos no se justifica o fundamenta cuando se ratifica o desvirtúan las incidencias de las observaciones.


Lo anterior atendiendo una de las funciones del comité de hallazgos establecidas en el artículo 3 de la resolución 053 de 2021 por la cual se reglamenta el comité de hallazgos de la Contraloría General del Quindío, que indica:

- Analizar técnica, objetiva y jurídicamente los posibles hallazgos detectados en los procesos auditores o trámites por denuncias ciudadanas, que tengan connotación Fiscal, Disciplinaria o Penal, teniendo en cuenta el material probatorio que sirvió de base para la determinación preliminar de los mismos.

La causa de la situación antes descrita puede obedecer a que las conclusiones del comité no se documentan antes de finalizar la mesa.

Esta auditoría recomienda establecer un control de verificación, que se aplique en cada mesa de trabajo donde intervenga el Comité de Hallazgos, para que antes de que finalice la mesa, la conclusión de éste, quede documentada.

- **2-OM. Formulación de beneficios de control cualificables**

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-ES-05
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Fecha:
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión:

Una vez analizado el indicador de beneficios de control cualificables, establecido por la AGR y en el plan de acción de la dependencia, se observa un bajo índice de avance, veamos:

$$\frac{\text{Número de los beneficios cualificables del control fiscal aprobados durante el periodo evaluado}}{\text{Número de sujetos y puntos auditados durante el periodo evaluado}}$$

El resultado de este indicador arrojó en el primer semestre un resultado del 0,92%, toda vez que solo se identificó un beneficio de control cualificable sobre 109 sujetos y puntos de control auditados en el periodo.


Lo anterior se puede estar presentando, por la falta de control inmediato en la fase de ejecución, cuando se está calificando el plan de mejoramiento; toda vez al calificarse efectiva una acción de mejora, se está reflejando mejora en los procesos del auditado lo que a su vez genera un beneficio de control cualificable.

En este orden de ideas la auditoría interna recomienda establecer un punto de control en la calificación de los planes de mejoramiento, para que se formulen los beneficios de control cuando las calificaciones de las acciones de mejora sean efectivas.

- **3-OM. Validación de requisitos de observaciones con incidencia fiscal y solicitud de proceso sancionatorio**

Una vez revisadas las mesas de trabajo de validación de observaciones, se evidencia que en las que se presentan con incidencia fiscal no se están documentando la totalidad de requisitos que exige la GAT bajo normas ISSAI en el numeral “1.3.2.13 Hallazgos con incidencia fiscal”., y que se establecen en el formato de validación de observaciones como punto de control para su aplicación.

Lo anterior también sucede con las solicitudes de procesos sancionatorios toda vez que han sido objeto de devolución por parte de la oficina de responsabilidad fiscal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-ES-05
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Fecha:
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión:

La causa probable puede originarse en que el auditor no toma el formato original de mesa validación de observaciones, y toma uno diligenciado de otra auditoría que no contiene todos los requisitos que deben presentarse para la validación de las observaciones fiscales. Es importante atender estos requisitos desde el momento en que se valida la observación, toda vez que después serán el insumo para el traslado del hallazgo fiscal y la solicitud de proceso sancionatorio.

Se recomienda establecer un control de verificación, que se aplique en cada mesa de trabajo para constatar que se cumpla con los requisitos establecidos en la mesa, puede ser aplicar un ítem de chequeo de forma inmediata en la mesa de validación de observaciones con incidencia fiscal y para las solicitudes de procesos sancionatorios.

- **4-OM. Diligenciamiento de los formatos de la rendición de la cuenta:**


Se observa algunos errores en el diligenciamiento de los formatos de la rendición de la cuenta, especialmente en el formato 21 sección sujetos de control y sección puntos de control, así como en el formato 15. La causa probable corresponde a la gran cantidad de información que debe diligenciarse de forma manual, especialmente las fechas y los valores.

En este orden de ideas, se recomienda establecer controles de revisión más efectivos; implementar controles de validación de fechas a través de herramientas de Excel.

1.3. RECOMENDACIONES.

Adicional a las recomendaciones enunciadas en cada una de las oportunidades de mejora de este informe, se recomienda lo siguiente

- **Copias de seguridad de la información de la nube.** Teniendo en cuenta que la información generada en el proceso es totalmente digital y almacenada en la NUBE, se recomienda realizar copias de seguridad con el fin de garantizar la conservación de la información; lo anterior por cuanto estos espacios de

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-ES-05
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Fecha:
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión:

almacenamiento, son gratuitos y no está bajo el control y administración de la Contraloría.

- **Procesos de reinducción:** Se recomienda que una o dos veces al año, se realicen procesos de reinducción con el equipo auditor, con el fin de recordar al los procedimientos, formatos, reglamentos y guías con que cuenta el proceso; además de las rutas de acceso y vigencia; también son importantes estos procesos de reinducción para de refrescar conocimientos específicos sobre el control fiscal y situaciones de riesgo que deben tenerse en cuenta en las auditorías.

- **Proceso de participación ciudadana:**


Continuar con las gestiones con la AGR para adoptar el SIA ATC, ya que actualmente se aplica la plataforma SIICO, el que presenta debilidades por cuanto no se cuenta con clave de administrador.

Seguir aplicando la encuesta de satisfacción al usuario que se tiene disponible tanto en línea como en físico, para que califiquen la atención y el proceso de recepción de PQRS y denuncias de la Entidad.

Instruir a todos los funcionarios de la CGQ, sobre la responsabilidad de contestar las PQRS en los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015, y sus implicaciones descritas en el código disciplinario.

1.4. PLAZO DE ENVÍO PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se tendrán hasta 5 días hábiles después de recibir el informe de auditoría interna, para el envío del plan de mejoramiento debidamente diligenciado en el formato que se anexa.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-ES-05
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Fecha:
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión:

2. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De la evaluación realizada, se evidenciaron aspectos por mejorar, desarrollados en los numerales 1.2. y 1.3 de este informe; sobre los cuales, formularán las acciones de mejoramiento que apunten a minimizar o eliminar las causas que originan las inconsistencias. Este plan de mejoramiento, debe ser remitido dentro de los cinco días hábiles siguientes de recibido el presente informe.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO
Asesor de control interno

Anexo: Formato plan de mejoramiento interno.